

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Responsable y fecha de relevamiento: Antonio J. González Plessmann; 04.08.14

### Contenido

I.	Datos generales de la Institución .....	2
II.	Estructura institucional.....	2
III.	Historicidad institucional.....	6
IV.	Marcos normativos .....	9
V.	Políticas públicas .....	10
VI.	Temas de agenda y líneas de acción .....	12
VII.	Articulación interinstitucional y cooperación internacional .....	16
VIII.	Participación y comunicación con la ciudadanía.....	17
IX.	Producción de información sobre DDHH .....	18
X.	Documentos, materiales e informes a adjuntar .....	19
XI.	Entrevistas realizadas .....	20

## I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

<b>SIGLAS</b>	DdP
<b>Nombre de la institución</b>	Defensoría del Pueblo
<b>Dirección</b>	Centro Financiero Latino, pisos 26, 27, 28 y 29, Av. Urdaneta, Esquinas de Ánimas a Plaza España, Caracas
<b>Teléfono</b>	0800PUEBLO (0800783256)
<b>Sitio Web</b>	<a href="http://www.defensoria.gob.ve">www.defensoria.gob.ve</a>
<b>Email institucional</b>	<a href="mailto:denuncias@defensoria.gob.ve">denuncias@defensoria.gob.ve</a>
<b>Nombre del responsable máximo de la Institución</b>	Tarek William Saab
<b>Redes sociales</b>	

## II. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

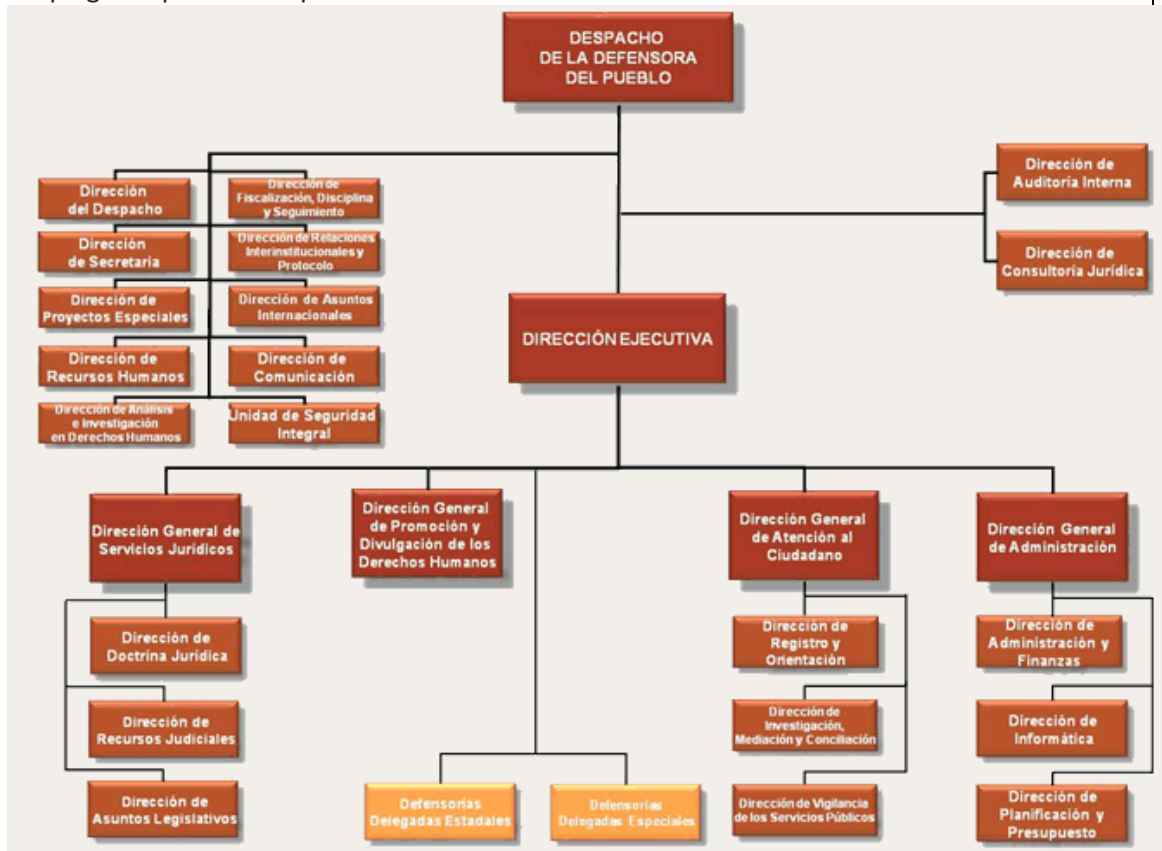
<p><b>Tipo de Institución</b></p> <p>Seleccionar una sola opción. De no haber ninguna que se ajuste, incorporar la que corresponda en el árbol.</p>
Defensor del Pueblo e Institución de DDHH
<p><b>Mecanismo de articulación</b></p> <p>La institución puede ser considerada un mecanismo de articulación en función de la siguiente definición:</p> <p><i>Un mecanismo de articulación es un organismo conformado por diversas instituciones (públicas o de la sociedad civil, es decir un organismo colegiado) cuyo objetivo primario consiste en la articulación de estas instituciones sobre una determinada temática de Derechos Humanos (o sobre Derechos Humanos en sí mismo) Pueden ser interpretados como espacios de diálogo y de conformación y monitoreo de Políticas Públicas. Ejemplos pueden ser: Consejo Federal de Derechos Humanos (Argentina), Consejo Nacional de Derechos Humanos (Venezuela) y Red Nacional de Derechos Humanos (Paraguay).</i></p>
<p><b>Instituciones Participantes</b></p> <p>En caso de que la institución sea un mecanismo de participación indique las Instituciones que participan del mismo.</p>

<b>Ámbito geográfico de actuación</b>	Internacional Regional Mercosur Nacional <b>X</b> Sub- nacional (Estadual/Provincial) Local (Municipal) Área específica
---------------------------------------	---

**Emplazamiento institucional**

¿Dónde se encuentra emplazada la Institución?  
 ¿Cómo es el organigrama de la institución?  
 (obtener el organigrama si este es importante)

La Sede principal se encuentra en la ciudad de Caracas, pero cuenta con 33 delegaciones desplegadas por todo el país.



Fuente Organigrama: <http://www.defensoria.gob.ve/dp/index.php/institucional/defensoria-del-pueblo/organigrama>

¿En qué lugar del organigrama se encuentra el área? (en caso de que se trate de una sub-unidad dentro de otra institución)

**Recursos humanos**

<p><b>Tamaño de la institución</b></p> <p>Cantidad de recursos humanos que intervienen en el área o institución</p>	<p>&lt;15 15 a 50 50 a 100 100 a 500 &gt;500 X</p> <p>En enero de 2013, la DdP contaba con una plantilla conformada por ochocientos noventa y un (891) personas, 57,26% eran mujeres y 42,73% hombres.</p>
<p><b>Responsables de la Institución</b></p> <p>¿Quiénes han sido los principales responsables de la Institución? ¿Cuáles la procedencia de los principales perfiles? (de la Intervención estatal, académicos, organismos de la sociedad civil, políticos)</p>	
<p>Tarek William Saab (2014 -). Abogado, exgobernador, exConstituyente, activista de derechos humanos, exmilitante del Partido Socialista Unido de Venezuela (suspendió su militancia para asumir el cargo de Defensor).</p> <p>Gabriela del Mar Ramírez (2007 - 2014). Trabajadora social, ex parlamentaria por la alianza de gobierno, activista del movimiento “Clase Media en Positivo”.</p> <p>Germán Mundaraín (2000 – 2007). Abogado, ex – militante del Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), con experiencia en el sector bancario.</p> <p>Dilia Parra Guillén (1999 – 2000). Abogada, académica, especialista en derecho laboral y activista de derechos humanos.</p>	
<p><b>Perfiles de los recursos humanos de la Institución</b></p> <p>¿Cuáles el perfil o expertise de los principales perfiles? (políticos, técnicos, académicos, intervención social) ¿Qué modalidades de contratación tienen los principales perfiles? Funcionarios, contratos temporales, consultorías externas, etc. ¿Existen mecanismos formales para el reclutamiento? (Concursos, )</p>	
<p>El personal se encuentra integrado por: i) personal de alto nivel, el cual incluye el personal directivo alto y medio como los Directores y las Directoras Generales, dependientes del Despacho, de Línea; Jefes y Jefas de División y de Unidad; Coordinadores y Coordinadoras; Supervisores y Supervisoras; ii) empleados y empleadas, que incluye el personal profesional, técnico y administrativo; y iii) personal obrero, integrado por mensajeros, motorizados y choferes. La mayoría del personal tiene un perfil técnico, acorde al cargo que ocupa, siendo la profesión de abogado o abogada, la que resalta en mayor número en cuanto a los y las profesionales. La mayoría del personal profesional es personal de carrera, es decir, funcionarios. El personal de alto nivel es de libre nombramiento y remoción. Del total de cargos, en enero de 2013 menos del 15% eran personas contratadas.</p> <p>El ingreso del personal de la Defensoría del Pueblo se realiza cumpliendo ciertos parámetros y procedimientos, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el perfil del cargo para el cual está siendo postulado o postulada. El cumplimiento de este perfil se revisa a través de un instrumento técnico que contiene las especificaciones de cada uno de los cargos de la Institución y que aporta en cada</li> </ol>	

descripción, el objetivo general del cargo, funciones genéricas, requisitos de educación y experiencia, las relaciones que amerita el cargo, las responsabilidades que asume el ocupante y los riesgos de trabajo a los cuales estaría eventualmente expuesto o expuesta, entre otros factores de importancia. Toda esta gama de elementos conforman, al mismo tiempo, la base de la valoración del cargo.

2. Cumplir con el proceso de entrevista y superar la evaluación pre empleo para el ingreso.

Con respecto al personal contratado, las condiciones para su ingreso dependen de la necesidad del recurso en proyectos o actividades específicas y, adicional a cumplir con el proceso de entrevista y la evaluación pre empleo, la Institución aplica un baremo en el cual se evalúan: los títulos obtenidos, cursos y diplomados realizados, experiencia profesional y competencias genéricas tomadas en consideración al momento de la entrevista del postulado o postulada.

No se realizan concursos públicos para la contratación de personal.

#### **Instancias de evaluación y monitoreo**

Estrategias o procedimientos de evaluación y monitoreo de las acciones realizadas por el área.  
¿Existen instancias (áreas o instrumentos) de seguimiento, evaluación o monitoreo de la Institución? ¿Son internas o externas?  
¿Cuál es la frecuencia de estas acciones?( semestral, anual, bianual)

La DdP cuenta con mecanismos de evaluación y monitoreo internos y externos.

El monitoreo interno se realiza mensualmente en función del cumplimiento del Plan Operativo Anual y es coordinado por la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Adicionalmente, la DdP rinde cuantas a la Asamblea Nacional anualmente.

#### **Recursos financieros**

##### **Presupuesto Anual (2014)**

En 2012 el presupuesto de la Defensoría del Pueblo, incluyendo recursos ordinarios y un crédito adicional, fue de Bs. 231.132.784

##### **Origen de los recursos financieros**

¿Cuál es la procedencia de los fondos? Proviene del presupuesto Nacional, de otras instituciones nacionales o de la cooperación internacional.  
Señalar en caso de fondos mixtos las distintas procedencias.

La totalidad del presupuesto de la Defensoría del Pueblo es asignado por el Estado venezolano. La institución no recibe donaciones de ninguna índole.

##### **Para los fondos provenientes de Cooperación Internacional.**

¿Cuál es la procedencia?

Europa  
Estados Unidos  
Canadá  
China  
Mercosur

<p>Centro América y Caribe</p> <p><i>Otra especifique:</i></p>
<p><b>Distribución de los recursos dentro de la Institución</b></p> <p>Especifique cómo se distribuyen los recursos financieros dentro de la Institución (por temas, áreas, acciones, etc.)</p>
<p>El presupuesto de la DdP de 2012 fue distribuido de la siguiente forma:</p> <p>El 76,21% fue destinado a Gastos de Personal</p> <p>El 11,39% a Servicios No Personales</p> <p>El 6,38% Activos Reales</p> <p>El 3,51% Transferencias y Donaciones</p> <p>El 2,51% Materiales, Suministros y Mercancías</p>
<p><b>Recursos otorgados/cooperación financiera</b></p> <p>¿La Institución otorga recursos financieros a otras Instituciones? Si la respuesta es afirmativa: ¿Qué porcentaje representa del presupuesto institucional? ¿La cooperación está destinada a instituciones públicas, sociales o académicas? ¿Se trata de instituciones locales, sub-nacionales, nacionales, regionales o internacionales? ¿Qué tipo de actividades y temas financia?</p>
<p>El 3,51% del presupuesto de 2012 fue destinado a Transferencias y Donaciones.</p>
<p><b>Fortalecimiento institucional</b></p> <p>Describir las estrategias de fortalecimiento institucional de la propia área o Institución de DDHH.</p> <p>Ejemplo capacitación interna, planificación institucional, comunicación interna, rutinas institucionales (reuniones de intercambio, de equipo, etc.).</p> <p>¿Cuál es la frecuencia de estas acciones?( semestral, anual, bianual)</p>
<p>La DdP cuenta con políticas de formación profesional, planificación anualizada, evaluación y comunicación interna, cuya periodicidad varía con cada actividad.</p>

### III. HISTORICIDAD INSTITUCIONAL

<b>Año de creación de la Institución</b>	1999
<b>Ley o disposición de creación</b>	Ley que formaliza la Institución. Incluir las modificaciones normativas que modifican las atribuciones, dependencia o estructura de la Institución
	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (2004)

### Historicidad de la creación de la Institución

Descripción de los sucesos formales e informales que dieron lugar a su creación.  
Identificar especialmente si existió alguna relación o impacto de la CIDH, el Mercosur, el Sistema Universal o SIDH en la conformación o transformación de esta institución.

La DdP es creada con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en 1999. El 22.12.99, siete días después de aprobado en referéndum el texto constitucional, aún sin normas que desarrollaran sus funciones y estructura, sin sede y sin presupuesto propio, fue creada la DdP y designada una Defensora transitoria, la Dra. Dilia Parra, por la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente. Se cumplía así con el régimen transitorio de la CRBV, cuya disposición transitoria novena, le otorgaba al Defensor o Defensora Transitorio o Transitoria el mandato de crear una "...estructura organizativa, integración, establecimiento de presupuesto e infraestructura física" de la nueva institución. Ello ocurrió en medio de una tragedia natural (el "Deslave de Vargas") que dejó una cifra de fallecidos aún sin calcular (los estudios varían en el cálculo, desde 700 hasta 7400) y que obligó a la DdP a involucrarse, desde su nacimiento, en las tareas vinculadas con la administración de la tragedia y la atención a las víctimas.

En 2000 es nombrado formalmente como Defensor del Pueblo el Dr. Germán Mundaraín, por la Asamblea Nacional. Su nombramiento implicó un acuerdo político entre la alianza de gobierno y sectores de la oposición. La gestión de Mundaraín estuvo signada por una parte, por retos fundacionales vinculados con la definición, crecimiento y consolidación de la institución y, por otra, por la intensa polarización política del país, que implicó la ocurrencia de un Golpe de Estado, la restitución del hilo constitucional (2002); un Paro Petrolero y empresarial (2002 y 2003); una intensa movilización social de sectores de capas medias y altas, con múltiples episodios de violencia (2004); un referéndum revocatorio del mandato presidencial en el que fue ratificado el Presidente (2004) y; unas elecciones presidenciales (2006). La intensa polarización política del país, que se mantiene hasta la actualidad, supone que una parte minoritaria de la población y de la dirigencia política de oposición rete permanentemente la independencia de la institución y cuestione su desempeño, mientras que otra, que ha sido mayoritaria según muestran los resultados electorales, le ofrezca respaldo y legitimidad. En paralelo, la gestión de Mundaraín se caracterizó por tener alta presencia en escenarios internacionales, con la participación de la DdP en la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), que presidió en 2003, el Consejo Andino de Defensores del Pueblo y el logro de la acreditación ante el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC) como institución tipo A.

En 2007, inició su período la Lic. Gabriela del Mar Ramírez. Fue designada por la Asamblea Nacional contando con los votos de la mayoría parlamentaria, en un escenario en donde no existía oposición política en el Legislativo, dado que los partidos de oposición decidieron no participar en las elecciones parlamentarias. Su gestión, al igual que la de su predecesor, ha estado signada por la polarización política y varios procesos electorales, destacando las manifestaciones violentas de sectores de capas medias y altas de la oposición, entre febrero y junio de 2014. En la gestión de la Lic. Ramírez se funda la Escuela de Derechos Humanos, para la formación de funcionarios y funcionarias, organizaciones del poder popular y estudiantes universitarios. La gestión de Ramírez guarda continuidad con la de Mundaraín, en relación con la consolidación institucional y la presencia en escenarios internacionales;

agregando una preocupación por la formación de organizaciones del poder popular. Su período vence en diciembre de 2014.

## Principales hitos

¿Cuáles han sido los principales hitos históricos de la institución? En términos de conformación institucional, cambios políticos, cambios de objetivos, de alcance, de modelos conceptuales.

¿Cuáles hitos o sucesos del PAIS o de la Región han impactado en la Institución? ¿Cómo ha sido el impacto?

1999. Creación de la Defensoría del Pueblo en la CRBV  
1999. Designación de la Dra. Dilia Parra Guillén como Defensora del Pueblo Transitoria  
1999 y 2000. Actuación de la DdP en la administración de la emergencia derivada del Deslave de Vargas  
2000. Designación del Dr. Germán Mundaraín como Defensor del Pueblo  
2001. Promulgación de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano, al que pertenece la Defensoría del Pueblo. La Ley crea el Comité de Evaluación de Postulaciones de los y las candidatos y candidatas a conformar el Poder Ciudadano (Defensor o Defensora, Contralor o Contralora y Fiscal o Fiscala)  
2002. Actuación de la DdP cuestionando el Golpe de Estado e impulsando la restitución del hilo constitucional. Algunos funcionarios directivos de la DdP se sumaron al Golpe de Estado.  
2002 – 2003. Actuación de la DdP impulsando la restitución de derechos sociales, vulnerados en el Paro petrolero y empresarial.  
2004. Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en la cual se regula la naturaleza, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo  
2004. Actuación de la DdP ante la intensa movilización social de sectores de ingresos medios y altos, con múltiples episodios de violencia. La DdP recibió y procesó denuncias y realizó una investigación sobre lo sucedido, con recomendaciones a distintos actores.  
2004. Monitoreo y documentación de la DdP al proceso de Referéndum Revocatorio Presidencial, en el que el Presidente Chávez fue ratificado.  
2007. Designación de la Lic. Gabriela del Mar Ramírez como Defensora del Pueblo  
2008. Creación de la Fundación Juan Vives Suría, para impulsar la investigación y formación en derechos humanos.  
2008. Creación del Programa “Haciendo Comunidad para los Derechos Humanos”, por medio del cual la DdP promueve la creación de Consejos para la Defensa de los Derechos Humanos desde las comunidades.  
2010. Creación de la Escuela de Derechos Humanos, adscrita a la Fundación Juan Vives Suría  
2014. Actuación de la DdP ante la intensa movilización social de sectores de ingresos medios y altos, con múltiples episodios de violencia. La DdP recibió y procesó denuncias y realizó una investigación sobre lo sucedido, con recomendaciones a distintos actores.  
2014. Designación del Dr. Tarek William Saab como Defensor del Pueblo



## IV. MARCOS NORMATIVOS

<p><b>Marcos normativos de referencia</b></p> <p>Principales marcos normativos internacionales o regionales que inciden o impactan en las tareas y actividades realizadas por la Institución o que sirven de marco de referencia para la misma</p>
<p>Principios de París Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos</p>
<p><b>Normas Nacionales</b></p> <p>Normas Nacionales que regulan la actividad de la institución o disposiciones de creación o de regulación de la Institución</p>
<p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)                  Ley Orgánica del Poder Ciudadano (2001)                  Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (2004)                  Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo (2007)                  Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo (2013)                  Adicionalmente, tiene competencias que se desprenden de las siguientes Leyes:                  Ley para el Poder Popular de la Juventud (2009)                  Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (2007)                  Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2009)                  Código Orgánico Procesal Penal (2007)</p>
<p><b>Proyectos Normativos</b></p> <p>Proyectos normativos en curso de definición que puedan incidir significativamente en el trabajo de la institución a mediano o largo plazo o proyectos de ley en los cuales la Institución está involucrada.</p>

## V. POLÍTICAS PÚBLICAS

Políticas públicas propias de la Institución			
Planes, programas, proyectos propios de la Institución con carácter permanente			
Descripción	Nombre PP	Enlace	Temas
El Plan busca contribuir a "...con el posicionamiento de una cultura de derechos humanos, en la cual se fortalezca la conciencia de corresponsabilidad ciudadana en la promoción, defensa y vigilancia, a objeto de alcanzar una mayor aproximación en la conquista de la dignidad de las personas en todo el territorio nacional"	Plan Nacional de Promoción y Divulgación en Derechos Humanos	<a href="http://www.defensoria.gov.ve/dp/index.php/programas/plan-nac-de-promocion-y-divulgacion">http://www.defensoria.gov.ve/dp/index.php/programas/plan-nac-de-promocion-y-divulgacion</a>	El Plan cuenta con 5 Programas, vinculados con los siguientes temas 1. Formación a Defensoras y Defensores Escolares. 2. Divulgación de derechos sexuales y reproductivos 3. Divulgación del Derecho al Buen Trato de Niños, Niñas y Adolescentes 4. Derechos Humanos para Personas Privadas de Libertad 5. Divulgación de la Jurisdicción Especial Indígena
El Programa promueve la formación y organización comunitaria en materia de derechos humanos, a	Programa "Haciendo Comunidad para los Derechos Humanos"	<a href="http://www.defensoria.gov.ve/dp/index.php/programas/haciendo-comunidad">http://www.defensoria.gov.ve/dp/index.php/programas/haciendo-comunidad</a>	El Programa tiene 4 objetivos que describen sus temas priorizados, a saber: 1. Desarrollar un estilo de gestión pública en materia de Derechos Humanos sustentado en

<p>través de la creación de Consejos para la Defensa de los Derechos Humanos.</p>			<p>la relación directa entre las comunidades organizadas y el Estado. 2. Contribuir con el fortalecimiento del tejido social mediante la promoción de redes organizadas bajo la figura de Consejos para la defensa de los Derechos Humanos. 3. Promover la integración interinstitucional en torno a los espacios comunitarios. 4. Alcanzar la garantía plena de los Derechos Humanos de los venezolanos y venezolanas a través de la participación activa de las comunidades”</p>	
<p>La Misión de la Escuela es desarrollar estrategias de educación, investigación y divulgación desde enfoque críticos de los derechos humanos</p>	<p>Escuela de Derechos Humanos</p>	<p><a href="http://escuela.defensoria.gob.ve/">http://escuela.defensoria.gob.ve/</a></p>	<p>Sus temas priorizados: Derechos de las mujeres, género y violencia Derechos Sexuales y reproductivos Pueblos Indígenas Derechos humanos y Poder Popular Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes</p>	
<p>A través de sus oficinas en todo el país la DdP recibe y procesa denuncias de ciudadanos y ciudadanas sobre violaciones a los derechos humanos y</p>	<p>Atención al ciudadano</p>	<p><a href="http://www.defensoria.gob.ve/dp/index.php/denuncias/infografia-mecanismos-defensoriales">http://www.defensoria.gob.ve/dp/index.php/denuncias/infografia-mecanismos-defensoriales</a></p>	<p>Todos los derechos humanos y faltas vinculadas con servicios públicos</p>	

proporciona acompañamiento a víctimas y familiares.				
<p><b>Circuito de definición de las políticas públicas</b></p> <p>¿Cómo se definen las responsabilidades, temáticas y políticas públicas de la Institución?              ¿Se desarrollan desde las áreas y ascienden jerárquicamente o por lo general proviene desde las autoridades internas o externas? ¿Existe un protocolo predefinido?              ¿Se involucra o receptan solicitudes de la Sociedad Civil? ¿Cómo se implementa esta recepción?</p>				
<p>La DdP es una institución “independiente de los demás poderes del Estado, y goza de autonomía organizativa, funcional, financiera y administrativa” según señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. El Defensor o Defensora, explica el artículo 18 de la misma Ley, “...actuará bajo la libertad de conciencia, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. No estará sujeto a mandato imperativo ni a instrucciones provenientes de ninguna autoridad”. Las decisiones de la institución se toman según las competencias de cada unidad, correspondiendo al Defensor o Defensora dictar las orientaciones nacionales.</p> <p>La DdP es una institución de atención a la ciudadanía, a través de diversos mecanismos defensoriales (33 sedes a nivel nacional, Defensores Voluntarios, Defensorías Móviles, Correo Postal, Defensoría en Línea y 0800Pueblo) por lo que las denuncias recibidas impactan de manera significativa en la orientación de las políticas de la institución.</p>				

## VI. TEMAS DE AGENDA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

<p><b>Funciones (misión y visión)</b></p> <p>¿Cuáles son las funciones formales de la Institución?              ¿Cómo y dónde se encuentran definidas?</p>
<p>La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo señala en su artículo 2 la Misión de la institución en los siguientes términos: “La Defensoría del Pueblo como órgano integrante del Poder Ciudadano, que forma parte del Poder Público Nacional, tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos y ciudadanas dentro del territorio; y de éstos cuando estén sujetos a la jurisdicción de la República en el exterior”.</p> <p>La Visión de la institución es publicada en su sitio web de la siguiente manera: “Ser un órgano del Poder Ciudadano comprometido a lograr el pleno reconocimiento y protección de la dignidad de todas las personas, fundamentalmente de aquellas en situación de discriminación, marginalidad y vulnerabilidad. Potenciando la participación protagónica y la organización de las comunidades</p>

para la realización plena de sus derechos humanos. Promoviendo la transformación del Estado y la reducción de las asimetrías de poder, para alcanzar la justicia social, bajo el principio de corresponsabilidad. Contribuyendo con una cultura de derechos humanos fundamentada en los principios de solidaridad internacional, autodeterminación de los pueblos y bienestar de la humanidad”

### Objetivos

Objetivos específicos que se definen.

Los Objetivos de la DdP están definidos en el artículo 4 de Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en los siguientes términos:

“Los objetivos de la Defensoría del Pueblo son la promoción, defensa y vigilancia de:

1. Los derechos humanos.
2. Los derechos, garantías e intereses de todas las personas en relación con los servicios administrativos prestados por el sector público.
3. Los derechos, garantías e intereses de todas las personas en relación con los servicios públicos, sea que fueren prestados por personas jurídicas públicas o privadas”.

### Temáticas de Derechos Humanos

Seleccione las temáticas que se abordan en la Institución. Enumere por importancia o volumen de acciones/trabajo dentro de la Institución

Por las características de la institución, aborda todas las temáticas que siguen a continuación:

- 1. Seguridad ciudadana y violencia institucional**
  - 1.1. Prevención de la violencia institucional **X**
  - 1.2. Seguridad ciudadana **X**
  - 1.3. Condiciones de detención **X**
  - 1.4. Prevención y sanción de la tortura y malos tratos **X**
  - 1.5. Regulación y control de uso de la fuerza **X**
- 2. Igualdad y no discriminación**
  - 2.1. Niñez, adolescencia y juventud **X**
  - 2.2. Personas mayores **X**
  - 2.3. Personas con discapacidad **X**
  - 2.4. Discriminación y racismo
    - 2.4.1. Discriminación racial **X**
    - 2.4.2. Libertad de religión y creencias **X**
  - 2.5. Migrantes
    - 2.5.1. Migrantes **X**
    - 2.5.2. Refugiados **X**
    - 2.5.3. Solicitantes de asilo **X**
    - 2.5.4. Desplazados internos **X**
  - 2.6. LGBT **X**
  - 2.7. Mujeres **X**
  - 2.8. violencia de género **X**
  - 2.9. Pueblos Indígenas **X**
  - 2.10. Trata de personas **X**
- 3. Inclusión y Derechos sociales**

<p>3.1. Salud</p> <p>3.1.1. Derechos sexuales y reproductivos X</p> <p>3.1.2. Salud mental X</p> <p>3.1.3. VIH/SIDA X</p> <p>3.2. Vivienda y tierra X</p> <p>3.3. Agua y saneamiento X</p> <p>3.4. Trabajo X</p> <p>3.5. Seguridad social X</p> <p>3.6. Educación X</p> <p>3.7. Alimentación X</p> <p>3.8. Ambiente y recursos naturales X</p> <p><b>4. Memoria, Verdad y Justicia</b></p> <p>4.1. Sitios X</p> <p>4.2. Reparaciones X</p> <p>4.3. Comisiones de verdad X</p> <p>4.4. Procesos judiciales X</p> <p>4.5. Archivos X</p> <p>4.6. Restitución de Identidad X</p> <p><b>5. Infraestructura institucional en DDHH</b></p> <p>5.1. Marcos normativos X</p> <p>5.2. Acceso a la información X</p> <p>5.3. Acceso a la justicia X</p> <p>5.4. Participación y expresión X</p> <p>5.5. Educación y capacitación en DDHH X</p>	
<p><b>Líneas de acción</b></p> <p>¿Cuáles son las líneas de acción que se desarrollan en la Institución para abordar los objetivos formales y los temas de agenda?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y formación X</li> <li>• Prevención X</li> <li>• Programas específicos: recomendaciones legislativas X</li> <li>• Jornadas o eventos científicos X</li> <li>• Investigación aplicada /académica X</li> <li>• Monitoreo y control X</li> <li>• Litigio doméstico e internacional X</li> <li>• Comunicación y difusión X</li> <li>• Elaboración de normativas o disposiciones X</li> <li>• Asistencia jurídica X</li> <li>• Información X</li> <li>• Organización y activismos X</li> <li>• Construcción de redes X</li> <li>• Fortalecimiento institucional</li> <li>• Otras :</li> </ul>
<p><b>Algunos Resultados</b></p> <p>Logros realizados por la Institución en los últimos 12 años</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Más de 170.000 casos de denuncias de violación a los derechos humanos atendidos desde su creación en 2001 (Cálculo realizado sobre la base de la información disponible en los Informes Defensoriales)</li> <li>- Elaboración de 12 Informes Anuales Defensoriales sobre la situación de los derechos</li> </ul>	

<p>humanos en Venezuela; así como Informes especiales sobre coyunturas o temas de especial interés público, con recomendaciones a los poderes públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establecimiento de una línea de formación permanente en derechos humanos, dirigida tanto a funcionarios, como organizaciones sociales</li></ul>
<p><b>Nivel o grado de Institucionalidad alcanzada</b></p> <p>Desde la opinión u observación de los referentes entrevistados indagar el grado de institucionalidad alcanzado por el área dentro de la estructura Institucional general</p>
<p>La DdP, luego de 14 años de fundada, cuenta con un alto nivel de institucionalidad y consolidación. Cuenta con normas claras que definen sus mandatos y medios, con un personal que se ha venido formando en derechos humanos; así como con recursos propios y presupuesto.</p>
<p><b>Impacto alcanzado por las acciones</b></p> <p>Indagar sobre el nivel de influencia, calidad y sustentabilidad de la agenda y líneas de acción llevadas adelante.</p> <p>¿En qué medida los cambios logrados produjeron mejoras en la situación de los grupos afectados? ¿En qué medida los cambios producidos son estructurales, es decir sustentables en el tiempo y, de alguna manera irreversibles?.</p>
<p>No existen evaluaciones de Impacto de la DdP, probablemente por la dificultad metodológica y altos costos que ello implicaría. Tal tarea supondría el seguimiento a la modificación de condiciones que posibilitaron la violación a derechos humanos en más de 170.000 casos atendidos desde su nacimiento; así como la evaluación del impacto de cambios legislativos o propuestas exitosas de políticas públicas.</p>

## VII. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN

<p><b>Modalidades de articulación</b></p> <p>¿De qué manera articula la Institución sus acciones? ¿Qué objetivos persigue esta articulación? ¿cuáles han sido los resultados obtenidos?</p>
<p>La DdP tiene varias modalidades de trabajo articulado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articulación Internacional: para el intercambio de experiencias y conocimientos, con instituciones pares del mundo (Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos), de Iberoamérica (Federación Iberoamericana de Ombudsman) y, de la Región Andina (Consejo Andino de Defensores del Pueblo)</li> <li>2. Articulación Nacional en instituciones Mecanismos de Articulación de los que forma parte: entre los cuales se encuentra la Comisión Nacional para los Refugiados, el Consejo Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de la Verdad y contra la Impunidad de las violaciones a los derechos humanos por razones políticas 1958 – 1998, el Consejo General de Policía, la Comisión Presidencial para la Prevención y Erradicación de todas las Formas de Discriminación Racial y otras Distinciones en el Sistema Educativo Venezolano y la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes</li> </ol>
<p><b>Articulación Regional o Internacional</b></p> <p>¿Se trabaja de forma articulada con instituciones de DDHH internacionales o regionales? ¿Cuáles?</p>
<p>La articulación Internacional de la DdP se realiza con instituciones pares del mundo (en el marco del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos), de Iberoamérica (en el marco de la Federación Iberoamericana de Ombudsman) y, de la Región Andina (en el marco del Consejo Andino de Defensores del Pueblo)</p>
<p><b>Articulación Nacional o Federal</b></p> <p>¿Se trabaja de forma articulada con otras Instituciones de DDHH Nacionales? ¿Y con instituciones no específicas de DDHH? ¿Cómo articulan? ¿En cuales mecanismos se participa? ¿ En cuales la Institución es coordinadora de esta articulación? ¿Qué acciones articulan?</p>
<p>A nivel nacional la DdP participa de los siguientes Mecanismos de Articulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Nacional para los Refugiados</li> <li>- Consejo Nacional de Derechos Humanos</li> <li>- Comisión de la Verdad y contra la Impunidad de las violaciones a los derechos humanos por razones políticas 1958 – 1998</li> <li>- Consejo General de Policía</li> <li>- Comisión Presidencial para la Prevención y Erradicación de todas las Formas de Discriminación Racial y otras Distinciones en el Sistema Educativo Venezolano</li> <li>- Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o</li> </ul>



<p><b>Degradantes (de la cual es coordinadora)</b>          En la mayoría de estas instituciones articula el trabajo con instituciones de otros poderes públicos cuyo mandato no es específico de derechos humanos.</p>
<p><b>Articulación Estado-OSC</b>          ¿Cuáles son los vínculos y relaciones con OSC? ¿Existe articulación entre OSC y la Institución?</p> <p>La DdP cuenta con varios mecanismos de articulación con organizaciones sociales; a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promueve procesos de formación popular en derechos humanos, en el marco de los cuales genera una red de exalumnos</li> <li>- Promueve la conformación de Consejos para la Defensa de los Derechos Humanos, lo que genera espacios permanentes de articulación del trabajo con estas organizaciones.</li> <li>- Impulsa una mesa de dialogo permanente con campesinos</li> <li>- Impulsa una mesa de dialogo permanente con pueblos indígenas</li> </ul>
<p><b>Articulación Estado-Productoras de conocimiento (PC)</b>          ¿Cuáles son los vínculos y relaciones con PC? ¿Existe articulación entre PC y la Institución?</p> <p>La DdP ha establecido convenios académicos con la Universidad Nacional Abierta (Venezuela) y con la Universidad de Alcalá de Henares, para la formación de su personal. Adicionalmente, la Escuela de Derechos Humanos de la DdP es parte del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)</p>
<p><b>Cooperación otorgada</b>          ¿La institución realiza cooperación técnica y/o política?          Especifique el tipo de cooperación y sus características, las temáticas que se abordan, las instituciones a las que se dirige y el ámbito geográfico que abarcan.</p>
<p><b>Cooperación recibida</b>          ¿La institución es receptora cooperación <u>técnica</u> y/o <u>política</u>?          Especifique el tipo de cooperación que recibe, la temática específica que se aborda y la procedencia de esta cooperación.</p>

## VIII. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA

<p><b>Comunicación</b>          ¿Existen estrategias de comunicación hacia la comunidad de las acciones que realiza la institución?          ¿Cuáles son las estrategias que se utilizan? (campañas de difusión, capacitaciones, pág. web, etc.)</p> <p>La DdP ha realizado campañas sobre diferentes temas y derechos y cuenta con medios propios y espacios en medios masivos: programa de radio semanal de la Defensora del Pueblo, ruedas de</p>
--

prensa según las demandas de la coyuntura, sitio web y uso del twitter de la Defensora del Pueblo

### **Participación**

Contempla la Institución mecanismos de participación de la sociedad civil para la toma de decisión, acciones o definición de temas prioritarios

La designación del defensor o Defensora del Pueblo supone un mecanismo de participación social con alto protagonismo. La CRBV establece en su artículo 279 que un Comité de Evaluación de Postulaciones "...integrado por representantes diversos sectores de la sociedad" debe adelantar un proceso de evaluación de candidatos y candidatas y elaborar una terna que será sometida al poder legislativo para la designación del Defensor o defensora.

Adicionalmente, la sociedad ejerce un poder sobre la DdP a partir de los temas y derechos más denunciados, lo que supone una orientación de los esfuerzos institucionales en función de ellos.

### **Seguimiento y monitoreo de la Ciudadanía**

Mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de la comunidad sobre las acciones realizadas por la institución

La DdP rinde anualmente cuentas ante la Asamblea Nacional, en un proceso de carácter público.

### **Mecanismos de reclamo**

¿La Institución tiene mecanismos de reclamo sobre las acciones o políticas públicas que lleva a cabo?

¿Cómo se implementan estos mecanismos? ¿Qué efecto o resultados se han obtenido?

## **IX. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE DDHH**

<p><b>Informes de gestión y planificación</b></p> <p>¿Realiza la institución informes de gestión periódicos?          ¿Se cuenta con planificaciones estratégicas u operativas de la Institución? ¿Son estos informes de carácter público? ¿Quiénes tienen acceso?</p>
<p>La DdP realiza un Informe Anual sobre su gestión, que es presentado a la Asamblea Nacional y es de carácter público.          La DdP cuenta anualmente con una Planificación Operativa que orienta su gestión</p>
<p><b>Publicaciones analíticas o de investigación</b></p> <p>¿Produce la Institución Informes analíticos o realiza investigaciones sobre temáticas de Derechos Humanos? ¿Son publicaciones propias o en colaboración con otros organismos? Listar los informes más importantes.</p>
<p>La DdP realiza un Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela. Desde el año 2001 ha venido publicando estos Informes de manera ininterrumpida. Igualmente, produce Informes Especiales sobre temas o coyunturas de gran relevancia nacional.</p>
<p><b>Sistema de información</b></p> <p>¿Cuenta la institución con bases de datos o sistemas de información que contengan variables, indicadores o datos de interés para el análisis de derechos Humanos? ¿Esta información es pública? ¿Que datos contiene? ¿Cómo puede solicitarse?</p>
<p>La DdP cuenta con una Base de Datos de denuncias, quejas y peticiones, que no es de acceso público, pues resguarda el derecho a la privacidad de las personas peticionarias. No obstante, el resultado agregado de esa información es difundido a través del Informe Anual de la DdP.</p>
<p><b>Relevamiento de datos</b></p> <p>¿Realiza la institución relevamientos de datos: encuestas, registros censales, consultas abiertas o cerradas? ¿Son periódicas? ¿Qué datos se registran? ¿Con qué objetivo?</p>
<p>Los principales datos recabados por la DdP son los de las personas peticionarias y sus casos, que conforman un registro administrativo.</p>

## X. DOCUMENTOS, MATERIALES E INFORMES A ADJUNTAR

Nombre de documento	Link	Tipo	Tema
Informes Anuales de la Defensoría del Pueblo	<a href="http://www.defensoria.gob.ve/dp/index.php/publicaciones/informes-anales">http://www.defensoria.gob.ve/dp/index.php/publicaciones/informes-anales</a>	Informe de Gestión e Informe de Situación de DDHH	- Todos los derechos - Gestión

**XI. ENTREVISTAS REALIZADAS**

<b>Nombre del entrevistado</b>	<b>Actividad que desempeña</b>	<b>Fecha de la entrevista</b>
Solvanny Rodríguez	Directora de Análisis e Investigación	20/06/2014

**Bibliografía**